

Indecopi: locales deben cumplir con todo lo ofrecido para las celebraciones de las fiestas de Año Nuevo

En el marco de la Campaña Navidad 2016, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) resaltó que los organizadores de fiestas y eventos están obligados a cumplir con lo que ofrecen en los anuncios publicitarios que difunden al público, con motivo de las celebraciones de las fiestas de Año Nuevo.

De esta forma, los promotores de espectáculos deben cumplir con respetar la capacidad máxima del local donde se desarrollarán las actividades; también deben respetar las zonas establecidas de acuerdo al pago realizado por los consumidores, es decir, zona preferencial, VIP, Platinum, etc., según sea el caso, así como cumplir con el horario previamente anunciado.

Asimismo, los organizadores deben brindar la alimentación y otros productos para la realización de la fiesta de Año Nuevo, tales como cotillón, champagne, corcho libre, etc., siempre y cuando hayan sido promocionados.

Si por algún motivo de fuerza mayor el evento tuviera que ser cancelado, la empresa organizadora está en la obligación de avisar con anticipación a los consumidores y devolverles el dinero que invirtieron. Esto se hará en un plazo razonable y de acuerdo a un cronograma.

El Indecopi recomienda a los consumidores guardar el ticket y el aviso publicitario del espectáculo o fiesta que eligieron, pues servirán como prueba, en caso se registre algún incumplimiento por parte de las empresas de espectáculos o locales y puedan presentar los reclamos o denuncias que consideren necesarios.

El Indecopi recuerda a los consumidores que son los principales aliados para detectar las infracciones a las normas, por lo que pueden presentar sus denuncias informativas con medios probatorios (fotos y/o videos) a través de:

- Portal institucional, presenta tu reclamo:
http://servicio.indecopi.gob.pe/appSACPresentaReclamo/pgw_index.seam
- Nos pueden escribir al correo sacreclamo@indecopi.gob.pe
- Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), llamando a los teléfonos 224 7777 desde Lima o al 0800-4-4040 desde provincias.
- Pueden utilizar aplicativo móvil 'Reclamos Indecopi' de descarga gratuita para teléfonos inteligentes con sistema Android.

Lima, 27 de diciembre de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en   
Indecopi Oficial